



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACION

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 MAR 2019	
Recibido.....	1030.....Hs.
Exp. N°.....	36200.....C.D.

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su repudio a la resolución del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación por la cual decidió dar de baja como centro cardiovascular tratante al Hospital de Niños Orlando Alassia de la ciudad de Santa Fe.


Dra. Silvia Simoncini
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social decidió dar de baja como centro cardiovascular tratante al Hospital de Niños Orlando Alassia de Santa Fe, en una resolución de noviembre del año pasado que recién trascendió ahora. En la práctica implica que se cortan los fondos que financiaban la mayor parte de las prestaciones que brinda este efector a niños con cardiopatías congénitas de baja y mediana complejidad.

Las cardiopatías congénitas son distintas anomalías en la formación del corazón y sus vasos, que se producen en el período de gestación en el útero materno. Es una de las principales causas de muerte en bebés si no se diagnostican a tiempo con una ecocardiografía fetal efectuada entre la semana 26 y 28 de embarazo, para que el parto se realice en una maternidad de alta complejidad que asegure la atención del niño recién nacido. Estadísticamente, siete de cada mil niños nacen con estas malformaciones y las intervenciones se realizan en los primeros tres meses de vida.

En 2010, el hospital Orlando Alassia fue incluido en el Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (con cobertura del Programa Sumar) que garantiza la resolución quirúrgica a todos los niños del país que padecen esta patología y que no tienen obra social. Desde ese momento se realizaron en el efector santafecino cirugías cardiovasculares de baja y mediana complejidad en el Servicio de Cardiología conformado por profesionales especializados, como así también la evaluación, diagnóstico y seguimiento de los pequeños nacidos con alto riesgo, siendo derivados solo los casos de alta complejidad a centros en Rosario y Buenos Aires.

Esta resolución del Gobierno Nacional significa un retroceso enorme para el sistema de salud, ya que mediante su implementación en todo el país se pudieron salvar cientos de vidas de niños que sufrían algún tipo de malformación cardiovascular y es sin dudas una medida brutal que forma parte del ajuste acordado con el Fondo Monetario Internacional, y que solo beneficia a quienes lucran en el sistema financiero, mientras se ponen en riesgo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derechos humanos fundamentales de todos los argentinos y argentinas, en este caso de los niños y niñas.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



Dra. Silvia Simoncini
Diputada Provincial